

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	07979							
Vendido en Villa del Río, San Sebastián, Málaga, Cádiz, Caravaca, Toledo, Valencia y Aguilar de la Frontera.								
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	13458							
Vendido en Madrid y Málaga.								
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	36421							
Vendido en Santa Coloma de Gramanet.								
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	36924							
Vendido en Tarazona, Palma de Mallorca, San Sebastián, Algeciras, Segovia, Tarragona, Vigo y Madrid.								
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en								
	1227	9715						
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en								
063	358	500	546	674	747	853	997	
216	379	504	550	681	762	971	999	
295	453	516	667	707	783	979	999	
301	476	536	674	721	818	965	—	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 92.832 premios por un importe de 224.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1972.

EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho treinta horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciséis series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 420.000.000 de pesetas en 10.359 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 75.000.000	75.000.000
1 de 25.000.000	25.000.000
1 de 10.000.000	10.000.000
1 de 5.000.000	5.000.000
3 de 2.000.000	6.000.000
8 de 1.000.000	8.000.000
10 de 500.000	5.000.000
25 de 250.000	6.250.000
2.210 de 50.000	110.500.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.000.000
2 aproximaciones de 750.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.500.000
2 aproximaciones de 530.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.060.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
599 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean	

Premios de cada serie	Pesetas
iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.950.000
599 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	29.950.000
599 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	29.950.000
5.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	59.990.000
10.359	420.000.000

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones; como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 50.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que está establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Begoña Beitia Lumbreras, María Isabel Cuesta Muñoz, Pilar Gómez González, María José Bueno García y Purificación Aguilar Pastor.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.